



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas  
publicado por Fundación Lealtad en  
junio de 2026 con cuentas auditadas de 2024



## FAEMA Salud Mental Ávila

Asociación de Familiares, Amigos y Personas con Discapacidad  
por Enfermedad Mental de Ávila

### Misión

"Mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental, otras discapacidades, personas mayores, personas en situación de dependencia y la de sus familias, así como la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo".

### Origen

FAEMA Salud Mental Ávila fue constituida por familiares, amigos y personas con discapacidad por enfermedad mental, con el fin de aunar esfuerzos para contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas y defender sus derechos.

**Año de constitución:** 1996

**Personalidad jurídica:** Asociación

### Actividades

(2024)

- FAEMA Salud Mental Ávila dispone, en la provincia de Ávila, de:
- Dos centros de atención diurna para adultos (155 plazas), ofreciendo asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, atención individualizada y apoyo a las familias.
  - Veintitrés viviendas supervisadas facilitando, además, servicios complementarios de logopedia, fisioterapia, habilidades sociales, etc.
  - Promoción de la autonomía personal de forma grupal (SEPAP) o individual (Asistente Personal).
  - Formación y intermediación laboral con itinerarios personalizados y agencia de colocación.

|                                                                                                             |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Beneficiarios</b>                                                                                        | <b>880</b>         |
| Personas con discapacidad y/o dependencia por enfermedad mental u otras discapacidades. Provincia de Ávila. |                    |
| <b>Socios</b>                                                                                               | <b>344</b>         |
| <b>Voluntarios</b>                                                                                          | <b>8</b>           |
| <b>Empleados</b>                                                                                            | <b>89</b>          |
| <b>Gasto</b>                                                                                                | <b>3.787.734 €</b> |



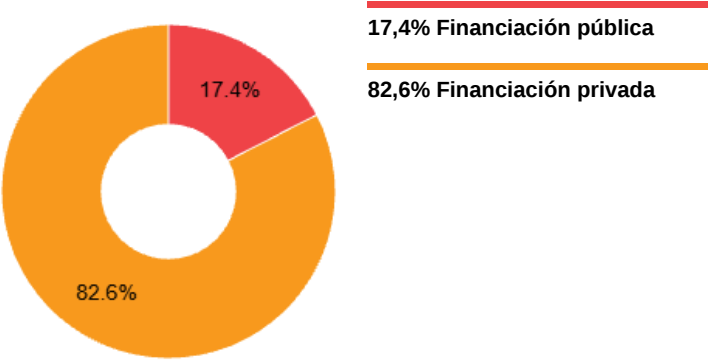
### Ámbito geográfico de la actividad



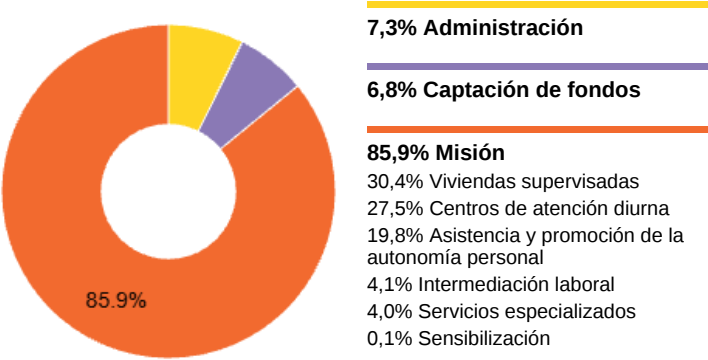
España (100.0 %)

## Datos económicos

Ingresos 4.313.029 € (2024)



Gastos 3.787.734 € (2024)



El 79,7% de los ingresos de la entidad proceden de las cuotas de usuarios por los servicios de atención diurna, especializados y autonomía personal, etc. En cuanto a los ingresos públicos, el 13,2% provienen de las administraciones autonómicas y locales, principalmente de la Junta de Castilla y León (9,8%), tanto a través de conciertos de plazas (7%), como de subvenciones (2,8%).

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Ángela Díaz Galán  
**Director/a:** Inmaculada Pose Parra

Seis de los siete miembros de la Junta Directiva son beneficiarios de la entidad y el tesorero es familiar de beneficiario.

## Estructura

La Asociación cuenta con FAEMA Empleo S.L.U como entidad vinculada. Es un Centro Especial de Empleo con el objetivo de facilitar e impulsar la inserción laboral y rehabilitación de las personas con discapacidad por enfermedad mental u otras discapacidades.

FAEMA Salud Mental Ávila es, además, fundadora y miembro de la Federación de Salud Mental de Castilla y León y pertenece a la Confederación Salud Mental España.

## Contacto

C/ Capitán Méndez Vigo, nº 10, Bajo, 05003, Ávila  
[920 35 27 32](tel:920352732)  
<https://asociacionfaema.org/>  
[info@asociacionfaema.org](mailto:info@asociacionfaema.org)



NIF: G05145123  
Registro de Entidades, Servicios y Centros de Carácter Social de Castilla y León, 05.0209E

## Colabora

Puedes colaborar directamente con FAEMA Salud Mental Ávila en los siguientes enlaces.  
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

[Donar ahora](#)

[Voluntariado](#)

[Bizum: 06518](#)

# FAEMA Salud Mental Ávila

## Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

### elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2026 con cuentas auditadas de 2024  
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental, otras discapacidades, personas mayores, personas en situación de dependencia, y la de sus familias, así como la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo".

Misión estatutaria:

El artículo 11 de los Estatutos establece que "constituyen los fines sociales que la Asociación desarrolla, los siguientes:

1. Defender la dignidad de las personas con discapacidad por enfermedad mental y otras discapacidades y sus familiares, y los derechos que otorga la Constitución Española, el Estatutos de Autonomía de Castilla y León y las leyes a todos los ciudadanos sin distinción.
2. Exhortar a los poderes públicos la remoción de cuantos obstáculos impidan o dificulten la plenitud de los mismos y la realización de una política coherente y efectiva de prevención, educación, tratamiento, rehabilitación, asistencia e integración de dichas personas.
3. Prestar directamente, o mediante su participación en otras entidades, todo tipo de atenciones y servicios que precisen las personas con enfermedad mental y otras discapacidades y sus familias, en el ámbito territorial de su competencia.
4. Divulgar y formar conciencia colectiva para que la sociedad respete la participación de las personas con discapacidad por enfermedad mental y otras discapacidades y sus familias en todos los ámbitos de la vida social.
5. Y, además, los fines que contemplan los Estatutos de la Federación Mental Castilla y León a la que pertenece.
6. Proclamar y hacer suyos, como entidad genuinamente social, los valores de altruismo, la acción solidaria y el voluntariado como parte integrante e irrenunciable de sus fines, de acuerdo con lo establecido en la normativa de referencia que regula la acción del voluntariado.

7. Impulsar acciones de formación y empleo y reforzar la cualificación profesional, las competencias laborales, las habilidades personales y profesionales, así como los factores determinantes para la inserción social y laboral incrementando el nivel de empleabilidad.
8. Promover actuaciones dirigidas en favor de la igualdad de oportunidades y asistencia a la mujer.
9. Promover actuaciones dirigidas a mejorar la atención a la infancia, juventud, mujeres, personas en situación de exclusión social, personas mayores y cualquier otro sector o colectivo desfavorecido en situación de dependencia o vulnerabilidad.
10. Trabajar para conseguir todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la medida de las posibilidades de la entidad.
11. Atender a las necesidades de información, formación, asesoramiento, asistencia técnica, investigación, proyección y perfeccionamiento de la entidad, estableciendo y facilitando los servicios de interés común o específicos que sean requeridos por los asociados o personas a las que se atiende.
12. Promover y desarrollar planes de formación agrupados, o de cualquier otro tipo, para la formación continua de trabajadores con o sin discapacidad, personas desempleadas, financiados o no con fondos públicos.
13. Desarrollar acciones de orientación profesional para el empleo para personas empleadas o desempleadas, así como promover itinerarios de orientación profesional para el empleo para personas con discapacidad o personas en situación de vulnerabilidad.
14. Implantar servicios sanitarios que complementen la atención sociosanitaria para poder ofertar más servicios integrados en la comunidad y más normalizados".

El artículo 5 define que "el ámbito de actuación de la Asociación coincide con el territorio de Ávila y provincia. Por otro lado, el artículo 6 establece que "su actuación en ámbitos territoriales distintos al de su ámbito de actuación se realiza a través de la Federación Salud Mental Castilla y León, en el ámbito de la comunidad autónoma, a la que pertenece como socio fundador y a través de la Confederación Salud Mental España, en el ámbito nacional".

## ✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.*

### Gasto de misión por actividades (2024)



FAEMA Ávila realiza acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de personas con problemas de salud mental, con otras discapacidades o en situación de dependencia, así como a sus familias.

Para ello, la Asociación cuenta en la ciudad de Ávila con un inmueble donde se ubica la sede central en propiedad, un centro de atención diurna o centro ocupacional y un inmueble en propiedad donde se ubica otro centro de día (El Cobijo).

Además, cuenta con delegaciones en el medio rural con el fin de facilitar los diversos recursos ubicadas en Sotillo de la Adrada, El Arenal, Navas del Marqués, Barco de Ávila y en La Adrada donde se inauguró un centro multiservicios desde 2023.

A fecha de elaboración de este informe, dispone de un total de 23 viviendas supervisadas en diversos municipios con un total de 106 plazas.

## **Viviendas supervisadas**

**30.4% del gasto total**

Beneficiarios: 93

Servicio de alojamiento alternativo para personas con problemas de salud mental, con edades comprendidas entre los 18 y los 65 años, que son supervisadas por un equipo multidisciplinar.

Es un sistema de alojamiento alternativo al medio familiar para aquellos usuarios que presentan algunas dificultades para cubrir autónomamente sus necesidades de alojamiento y soporte por diversos motivos. Se maximiza la autonomía personal y social, se promueve y potencia la integración comunitaria, se evitan los procesos de deterioro y exclusión social, se refuerzan los lazos afectivos y la estabilidad emocional a través de la convivencia. Además, facilita al acceso a los centros de atención diurna y se ofrecen servicios complementarios de logopedia, fisioterapia, atención psicológica, inserción laboral...

El equipo multidisciplinar de profesionales trabaja con los usuarios en las actividades de su vida diaria básica como son el aseo personal, la higiene bucal, el vestido, la dieta, la toma de medicación, citas médicas, etc. También se da apoyo en distinto grado con la realización de las tareas domésticas de la vivienda, que cada usuario tenga que ejecutar. Otras áreas que se trabajan de forma transversal son la convivencia (respeto entre compañeros/as de vivienda, diálogo, asunción de responsabilidades, comportamiento adecuado...), el conocimiento del entorno y manejo social (como el uso del dinero común y personal, utilización de transporte público, trámites burocráticos...), orientación en el uso de recursos comunitarios (como piscinas, bibliotecas, cine, ...) y apoyo en la autogestión del ocio (propuesta de planes de ocio, información sobre eventos, actividades lúdicas...).

En 2024, disponía de 19 viviendas con un total de 93 plazas, de las que 11 estaban concertadas con la Junta de Castilla y León.

## **Centros de atención diurna**

**27.5% del gasto total**

Beneficiarios: 102

La entidad dispone de dos centros de atención diurna donde se ofertan los servicios en función de la capacidad económica de los beneficiarios. Ofrecen una atención especializada e integral para personas con problemas de salud mental y otras discapacidades. Facilita apoyo biopsicosocial ofreciendo asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, atención individualizada y apoyo a las familias:

- El centro ocupacional se encuentra ubicado en la sede, únicamente facilita atención sin servicio de comedor y transporte. Cuenta con 65 plazas disponibles, 5 de ellas financiadas a través de un concierto con la Junta de Castilla y León, estando ocupadas en 2024 un total de 21 plazas.

- El centro de día "El Cobijo" facilita atención mañana y tarde con servicio de comedor y transporte incluido.

Dispone de un total de 90 plazas, siendo 21 concertadas con la Junta de Castilla y León. En total, fueron atendidas 93 personas en 2024.

A los beneficiarios se les ofrece, además, programas de vacaciones en destinos turísticos dentro de España, fines de semana de respiro, visitas a exposiciones y el programa "Paseo que deja Huella" por el que, en colaboración con la Asociación Protectora de Animales, se posibilita que interactúen con animales. En 2024, por ejemplo, se organizó un viaje a Peñíscola y excursiones a Mogarraz y La Alberca.

## **Asistencia y promoción de la autonomía personal**

**19.8% del gasto total**

Beneficiarios: 427

- Asistente personal: servicio de apoyo individual a domicilio a personas en situación de dependencia que promueve la autonomía personal para desarrollar su proyecto de vida conforme a sus necesidades, intereses y expectativas. Dirigido a toda persona que tenga reconocido un grado de dependencia por la Gerencia de Servicios Sociales y que tenga incluida la prestación en su Programa Individual de Atención. Entre los servicios prestados se ofrece: supervisión de la medicación, cuidados personales, rehabilitación cognitiva, habilidades sociales, etc.

Todos los trámites se gestionan desde la entidad en coordinación con los profesionales socio sanitarios, el asistente es elegido por la persona la cual participa en el proceso de selección y donde existe un banco de horas que se distribuyen en función de las necesidades. Se da apoyo en los traslados médicos en caso de hospitalización y se facilita el servicio en la ciudad y en el medio rural. El equipo multidisciplinar recibe la formación por parte de la entidad, atiende al usuario y su familia y se elabora un plan de vida. En 2024 se puso en marcha, además, el programa de envejecimiento activo para personas mayores. En total, fueron atendidos 382 usuarios.

- SEPAP (Servicio de Promoción de la Autonomía Personal): se lleva a cabo desde los centros de atención diurna y desde el centro de la delegación de Adrada de forma grupal. Se pretende desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de actividades básicas de la vida diaria, apoyando también el papel de las familias. Para ello, se facilitan actividades de estimulación cognitiva (talleres de memoria, musicoterapia, etc.) y actividades psicosociales (deporte, salidas culturales, etc.). En 2024, un total de 45 personas fueron atendidas.

## **Intermediación laboral**

### **4.1% del gasto total**

Beneficiarios: 114

Servicio que facilita actividades destinadas a personas con enfermedad mental o con dependencia para que mejoren sus posibilidades de inserción laboral y formación.

Para ello, ofrece atención individual con itinerarios personalizados, información y asesoramiento en el proceso de incorporación laboral y de ofertas de empleo, así como formación a través de cursos como “conecta con el mundo laboral” o “Auxiliar de conserjería”.

A través de su centro especial de empleo FAEMA Empleo S.L.U, fomenta el empleo y la integración en el mercado de trabajo a través de trabajos de serigrafía, restaurante inclusivo, vestuario y planchado, etc.

Cuenta, además, con una agencia de colocación donde la entidad dispone de una base de datos de personas en la que incorporan su Curriculum Vitae y facilita el acceso de las empresas a los mismos. A las empresas se les ofrece una intermediación laboral, publicidad, acompañamiento en el proceso de incorporación de la persona y prácticas laborales con seguro gratuito. Para los demandantes, se les facilita una bolsa de empleo, atención individualizada, acciones de orientación, formación, etc.

## **Servicios especializados**

### **4.0% del gasto total**

Beneficiarios: 144

La entidad ofrece otros servicios específicos a los que los beneficiarios con dependencia pueden optar:

- Tratamientos de fisioterapia, logopedia, atención psicológica, etc. en función de las necesidades de cada persona incluyendo el programa infanto-juvenil de atención psicológica de los jóvenes derivados.

- Acompañamiento integral, de carácter puntual, centrado en la persona con enfermedad mental a través de un acompañamiento terapéutico individualizado, principalmente en el domicilio. Se elabora un plan Individualizado de Intervención (PII) donde se trabajan diversos aspectos como la psico-educación (manejo de síntomas, seguimiento del tratamiento, etc.), habilidades sociales, enfrentamiento del estrés, intervención institucional, coordinación con otros centros, etc.

- Servicio psicopedagógico de apoyo a familias, con el fin de facilitar conocimientos y habilidades que permitan a las familias ser competentes en el manejo de problemas y dar un refuerzo en la rehabilitación familiar con la enfermedad mental. Se facilita información, orientación y formación, apoyo especializado y actividades de respiro familiar.

- Apoyo a la rehabilitación de personas con enfermedad mental en centros penitenciarios, dirigido a la población

reclusa con una enfermedad mental, sus familias y allegados del Centro Penitenciario de Brieva y Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios. Se ofrece orientación y asesoramiento socio-jurídico, rehabilitación psicosocial, inserción socio-laboral, formación al funcionariado, etc.

- Servicio de atención a la mujer: es un servicio puntual no vinculado a la Ley de Dependencia en el que se facilitan programas específicos enfocados en el desarrollo personal, social y laboral de las mujeres (especialmente en zonas rurales) que sufren problemas de salud mental, así como itinerarios personalizados de inserción laboral.

**Sensibilización**

**0.1% del gasto total**

La entidad participa en diversos eventos y campañas de sensibilización como, por ejemplo, en el III Encuentro “Nos conocemos” del Consejo Provincial de Capacidades Diferentes organizado por la Diputación de Ávila” y en el Congreso Internacional de Asistencia Personal.

Desde 2022, la entidad realiza también campañas en colegios e institutos para concienciar y potenciar la toma de contacto con la salud mental entre la población y conseguir la detección precoz de las necesidades de menores y adolescentes en materia de salud. Para ello, se facilitan charlas a alumnos, docentes y padres.

Por último, en 2024 se celebró la quinta edición del Premio FAEMA, suspendido desde 2019 a causa de la pandemia. En estos premios, la entidad otorga reconocimientos a personas y a entidades privadas y públicas con el fin de sensibilizar a la población y visibilizar buenas prácticas a favor de las personas con problemas de salud mental.

**Beneficiarios (2024)**

|                          |     |                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Beneficiarios directos   | 880 | Personas con discapacidad y/o dependencia por enfermedad mental u otras discapacidades. Algunos beneficiarios participan en más de una actividad. |
| Beneficiarios indirectos | 128 | Familiares de personas con discapacidad y/o dependencia por enfermedad mental u otras discapacidades.                                             |

**Ámbito geográfico de la actividad (2024)**

|        |         |                 |
|--------|---------|-----------------|
| España | 100,0 % | Castilla y León |
|--------|---------|-----------------|

En 2024, la entidad adquirió una nave industrial en la que está previsto el inicio del recurso FAEMA Punto Cero, entendido como puerta de entrada a los servicios que ofrece y donde tiene previsto trasladar a los profesionales, al contar con mayor espacio. Asimismo, tiene iniciado el proyecto de construcción de un centro multiservicios y residencia en un solar cedido por el Ayuntamiento de Ávila.

 **1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes**

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS**

La finalidad del documento es la de recoger los criterios mínimos que serán valorados por FAEMA Salud Mental Ávila a la hora de diseñar y/o poner en marcha un proyecto/actividad.

Tras la elaboración de una planificación anual de proyectos y programas para su financiación, los directores y responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los criterios de selección de proyectos. Es decisión y voluntad del órgano de gobierno y de los directores de los servicios el diseño, desarrollo y ejecución del proyecto/actividad, que debe ser acorde con la misión y los fines recogidos en los Estatutos de FAEMA Salud Mental.

- Criterios técnicos:

- Los proyectos/actividades encajarán con la misión, los valores, los fines y las prioridades estratégicas de FAEMA Salud Mental Ávila.
- Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto del proyecto.
- El desarrollo de la actividad permite atender las necesidades y requisitos de los grupos de interés de la Asociación. Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.
- La actividad/proyecto a desarrollar favorece la consecución de uno o varios de los fines de la Asociación expresados en los Estatutos.
- El proyecto/actividad a desarrollar aporta un valor añadido a la consecución de los objetivos estratégicos, especialmente en lo relativo a la innovación, la reducción de costes y los efectos multiplicadores.
- Se priorizará a los proyectos preventivos respecto a los paliativos, los que vayan dirigidos a colectivos desfavorecidos y los que tengan una consideración de la perspectiva de género.

- Criterios de complementariedad:

- Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan la integración como trabajadores de colectivos con dificultades de acceder al mercado laboral.
- Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados de la región geográfica de la provincia de Ávila, Castilla y León, o de España; y en concreto, se dará prioridad a los proyectos cofinanciados.
- Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otros proyectos en ejecución.
- En el caso de que la actividad/proyecto requiera de la participación de otra organización, esta tiene una misma visión del trastorno mental y comparte (o no se opone) a los principios y valores de FAEMA Salud Mental.
- Se valorará que participen en el proyecto otras entidades sin ánimo de lucro y de utilidad pública, y entidades que pertenezcan a la Federación Salud Mental Castilla y León, y a la Confederación Salud Mental España.

- Criterios internos:

- Se valorará la capacidad de FAEMA Salud Mental para aportar valor añadido a la propuesta presentada.
- En todos los proyectos se tendrán en cuenta los criterios de calidad vigentes.
- El desarrollo de la actividad no interfiere con otras iniciativas o actuaciones llevadas a cabo por la Confederación ni compromete la soberanía, autonomía e independencia de la misma.
- El diseño del proyecto/actividad es viable técnica y económicamente y permite la medición de los resultados de manera objetiva.

#### CRITERIOS DE CONCESIÓN DE BECAS

Los criterios son evaluados por el equipo de trabajo social de FAEMA Salud Mental para la propuesta de usuarios/as como beneficiarios de las becas de financiación. El equipo de trabajo social valora la situación social y económica de los usuarios/as tanto al comienzo de la prestación de los servicios como en años sucesivos. Los criterios son:

- Valoración de los servicios que requiere el usuario/a y coste de los mismos (para ello previamente se estudia el perfil del usuario/a en cuanto a tipo de enfermedad mental, grado de discapacidad, otras condiciones de salud, entorno, vivienda, relaciones sociales, capacidades...).
  - Valoración de la situación familiar (si el usuario/a tiene familia y tipo de relaciones familiares).
  - Valoración de la situación legal (si el usuario/a tiene curador/a u otra figura del Sistema de Apoyos) y si tiene capacidad para tomar decisiones autónomas respecto a su propio dinero.
  - Valoración de la situación económica del usuario/a (patrimonio, prestaciones recibidas por Ley de Dependencia, orfandad...), capacidad para pagar el coste de los servicios y relación con el dinero (por ejemplo, si su enfermedad mental afecta a la gestión de ingresos/gastos).
  - Valoración de la situación económica de la unidad familiar (renta, patrimonio) y capacidad para pagar el coste de los servicios.
  - Valoración de si los usuarios/as o sus familiares son socios de la Asociación, y la antigüedad de su membresía.
- Una vez realizada la valoración del usuario/as la decisión de otorgar las becas se lleva a cabo desde la dirección de los servicios, en base a los criterios anteriores. El área de dirección financiera también evalúa la viabilidad económica de la financiación ya que las becas financian la diferencia entre el importe de facturación mensual de los servicios prestados por FAEMA Salud Mental y lo que la Gerencia de Servicios Sociales concede al usuario por Ley de Dependencia, más el copago que realiza el usuario/a mensualmente. Dado que el importe concedido por Ley de Dependencia puede variar cada año, al igual que las condiciones socioeconómicas del usuario/a, se establece el acuerdo de mantener y revisar periódicamente la fórmula de financiación establecida. En casos

complejos se determinará con el consenso de la Dirección General en colaboración con los diferentes departamentos implicados.

---

## 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

### ✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La entidad tenía elaborado un plan de actuación para el año 2025 en el que se contemplaba, entre otros, incrementar de 19 a 23 las viviendas supervisadas e impulsar el proyecto de construcción del nuevo centro multiservicios (FAEMA Punto Cero).

En el plan de actuación de 2026 la entidad tiene previsto, por ejemplo, atender entre 55 y 68 personas en la delegación de La Adrada, obtener un grado de satisfacción superior al 90% de los usuarios del centro de día y ocupacional e iniciar las obras del nuevo centro multiservicios durante el ejercicio 2026.

### ✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La entidad realizó una liquidación de la planificación del año 2024 donde se puso de manifiesto que 14 personas recibieron atención psicológica en Las Navas del Marqués frente a la horquilla de entre 5 y 10 personas previstas, así como la consecución de aumentar en 93 las plazas ofertadas en 19 viviendas.

### ✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

#### SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

En FAEMA Salud Mental se ha implantado un sistema de calidad o ISO con un mapa de procesos aprobado. Este mapa de procesos refleja los sistemas de control y seguimiento interno de la actividad de la Asociación. También este sistema interno de calidad y de evaluación de la actividad permite medir el impacto de los proyectos y actividades desarrolladas por FAEMA.

Los procesos esenciales de control de la actividad son:

##### 1. Admisión de usuarios.

La recepción de la demanda es el primer contacto de la entidad con los beneficiarios. Se atiende a la demanda tanto de posibles usuarios como de familiares, y se realiza una orientación a los mismos, en base a las necesidades y expectativas de los mismos en caso de que cumplan los requisitos. También se les ofrece información sobre los servicios de la Asociación.

##### 2. Incorporación de usuarios.

Se acoge a los usuarios y se diseña su PIA (Plan Individual de Atención). Para diseñar el PIA primero se hace una reunión para conocer a la situación del usuario (y de los familiares), se rellenan si procede el alta de socio, se hace una valoración y cumplimentan todos los documentos necesarios. Este proceso es realizado por las trabajadoras sociales en coordinación con los directores o responsables de los distintos servicios.

##### 3. Desarrollo del Plan Individual de Atención.

Se desarrollan las acciones recogidas en el PIA del usuario, que pueden ser de los distintos servicios de centro ocupacional, centro de día, viviendas supervisadas, asistente personal, atención psicológica o otros (fisioterapia, logopedia).

##### 4. Seguimiento.

Supervisión del PIA. Dependiendo del caso, la persona encargada del seguimiento será una trabajadora social, educador/a, cuidador/a, coordinador, psicóloga, logopeda, fisioterapeuta, etc. El seguimiento variará dependiendo de la actividad y del usuario, y podrá ser mediante reuniones presenciales individuales o grupales, telefónicas, seguimiento diario en las viviendas supervisadas o centros.

#### 5. Apoyo a familias

Se apoya a las familias tanto con reuniones con los distintos profesionales (trabajadoras sociales o psicólogas) y mediante la escuela de familias.

#### 6. Se consigue retroalimentación de los usuarios y las familias para mejorar la atención y los procesos.

Durante todo el proceso, se realizan de manera constante acciones de organización y coordinación con el equipo de profesionales y con las familias. Los profesionales implicados en el seguimiento de cada usuario junto con los profesionales de apoyo (coordinadores, departamento de administración...) se coordinan constantemente para valorar: el grado de participación de los usuarios y su satisfacción, las incidencias en el desarrollo de las actividades o servicios, el funcionamiento del equipo humano, actualización de fichas y otros documentos, mejora de la calidad de los servicios.

En concreto, el equipo director se reúne semanalmente. Los directores de los servicios se reúnen con los profesionales de atención directa semanalmente y, en el caso de presentarse incidencias, con frecuencia diaria. El resto de profesionales se reúnen cada dos semanas en caso de no haber incidencias ni temas urgentes a tratar.

En las Juntas Directivas y Asambleas de Socios que, salvo incidencias, se reúnen con la periodicidad marcada en los Estatutos, también se tratan todas las cuestiones relativas a la mejora de los procesos y recursos humanos, el grado de satisfacción de los usuarios y la familia, y la calidad de los servicios.

Las reuniones con las familias se realizan a demanda de las mismas o de los profesionales implicados. En el caso de incidencias o urgencias se convocan reuniones presenciales. En todo momento hay una coordinación y comunicación continuada con la persona encargada (por ejemplo, trabajadora social o psicóloga) por todos los medios disponibles (ZOOM, WhatsApp, correo electrónico, llamadas telefónicas, reuniones informales en la sede o los centros, etc.).

También se desarrollan procesos estratégicos que son:

- Control de procesos: mediante un seguimiento a través de indicadores.
  - Gestión de la calidad: mediante auditorías, mejoras, satisfacción (cuestionarios de satisfacción de empleados, usuarios y familias)
  - Planificación y liderazgo: revisión por dirección, partes interesadas, política y objetivos de calidad, análisis DAFO y de contexto.
  - Gestión de riesgos: valoración de riesgos y oportunidades.
  - Recursos humanos: formación y competencias, conocimientos y habilidades.
- Y por último se realizan procesos de apoyo a toda la actividad de FAEMA:
- Compras y evaluación de proveedores.
  - Gestión administrativa y financiación.
  - Gestión de documentación: tanto de información documentada interna como de documentos externos.
  - Mantenimiento preventivo y correctivo.
  - Comunicaciones internas y externas (página web y redes sociales).

## 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

La entidad ha realizado una reflexión sobre el impacto de sus actividades con datos obtenidos en el año 2025. Entre las conclusiones obtenidas se recoge principalmente que la entidad muestra una trayectoria coherente y capacidad de adaptación ante los cambios producidos.

---

## 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

### ✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

#### Asamblea General (2026)

|                      | Nº de socios | Derecho a voto |
|----------------------|--------------|----------------|
| <b>SOCIOS</b>        | <b>369</b>   | <b>338</b>     |
| Socios numerarios    | 338          | Sí             |
| Socios colaboradores | 31           | No             |

#### Junta Directiva: 7 miembros (2026)

|                                          |                |                                     |       |
|------------------------------------------|----------------|-------------------------------------|-------|
| Ángela Díaz Galán                        | Presidenta     | M <sup>a</sup> Amparo Duque Gómez   | Vocal |
| Sandro Escribano Villora                 | Vicepresidente | M <sup>a</sup> Josefa Galán Sánchez | Vocal |
| M <sup>a</sup> Rocío Hernández Garcinuño | Secretaria     | David Martitegui González           | Vocal |
| José Antonio Crespo Martín               | Tesorero       |                                     |       |

Seis miembros de la Junta Directiva son beneficiarios de la entidad y el tesorero que es familiar de beneficiario. Cuenta con diversas comisiones de trabajo como, por ejemplo, el Comité de Primera Persona formado por usuarios de la entidad como espacio participativo, o el Comité de la Mujer creado en 2026.

### ✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

#### Renovación Junta Directiva (2021-2026)

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Incorporaciones en los últimos 5 años | 5 |
| Bajas en los últimos 5 años           | 5 |

### ✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

#### Reuniones del órgano de gobierno (2024)

|                 |                  |         |
|-----------------|------------------|---------|
| Asamblea        | Nº de reuniones  | 1       |
| Junta directiva | Nº de reuniones  | 4       |
|                 | Asistencia media | 100,0 % |

### ✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ningún miembro de la Junta Directiva recibe remuneración de la Asociación ni de su entidad vinculada.

### ✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

##### A) Procedimiento

1.- Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento al órgano de gobierno de FAEMA Salud Mental aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de la Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente, dicha persona abandonará la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría existir dicha situación de conflicto de interés.

3.- Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés, siempre en reunión de Junta Directiva:

3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

3.b. El/la presidente/a de la Junta Directiva o el/la directora/a general podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas y ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

3.c. Posteriormente la Junta Directiva, o el resto de miembros desinteresados a este respecto de la Junta Directiva, deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas pueden ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés

3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada, se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4.- Incumplimiento de la política de conflicto de interés:

4.a. Si el órgano de gobierno o comité designado tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés, deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

4.b. Si, después de lo anterior, el órgano de gobierno o comité designado decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno o incluso la pérdida de la condición de socio.

Para evitar posibles conflictos de interés los miembros de órganos de gobierno deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese.

Igualmente, se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Asociación y los miembros de órganos de gobierno. Cuando existan, deberán ser comunicadas a la Junta Directiva y deberán ser aprobadas por el mismo.

##### B) Revisión periódica

Anualmente el órgano de gobierno deberá revisar y emitir un informe que justifique que las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc. realizados en los que se ha producido o parecía que se podía producir un conflicto de interés, aún se justifican por sus condiciones beneficiosas para la entidad en detrimento de otras posibilidades que no supondrían conflicto de interés.

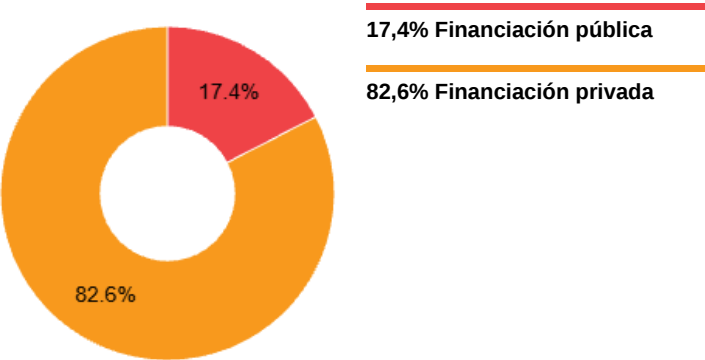
---

## 4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 4.313.029 € (2024)



|                                          | % 2024 | 2024        | 2023        | 2022        |
|------------------------------------------|--------|-------------|-------------|-------------|
| INGRESOS                                 | 100 %  | 4.313.029 € | 3.830.467 € | 3.009.769 € |
| Ingresos públicos                        | 17,4 % | 751.945 €   | 789.660 €   | 676.355 €   |
| Gobiernos y/o organismos internacionales | 3,8 %  | 162.320 €   | 166.320 €   | 157.320 €   |
| Administración Central                   | 0,5 %  | 22.551 €    | 23.714 €    | 27.268 €    |
| Administraciones autonómicas y locales   | 13,2 % | 567.074 €   | 599.626 €   | 491.767 €   |
| Ingresos privados                        | 82,6 % | 3.561.084 € | 3.040.807 € | 2.333.414 € |
| Cuotas de socios                         | 0,4 %  | 19.160 €    | 39.693 €    | 10.137 €    |
| Cuotas de usuarios                       | 79,7 % | 3.439.110 € | 2.883.293 € | 2.235.723 € |
| Aportaciones de entidades jurídicas      | 0,7 %  | 30.472 €    | 53.833 €    | 44.578 €    |
| Actividades de captación de fondos       | 0,4 %  | 15.688 €    | 13.845 €    | 14.345 €    |
| Prestación de servicios y ventas         | 0,3 %  | 13.455 €    | 12.571 €    | 6.691 €     |
| Donaciones en especie                    | 0,3 %  | 12.002 €    | 5.837 €     | 3.949 €     |
| Financieros y extraordinarios            | 0,2 %  | 9.092 €     | 10.011 €    | 6.757 €     |
| FAEMA Empleo S.L.U                       | 0,5 %  | 22.105 €    | 21.724 €    | 11.234 €    |

- Gobiernos y/o organismos internacionales: en este apartado se imputan las ayudas recibidas de la Unión Europea para itinerarios de inclusión sociolaboral cofinanciados por el Fondo Social Europeo para personas con discapacidad (166.320€ en 2023 y 157.320€ en 2024). En 2024 recibieron, además, una subvención para digitalización a través de la Federación de Salud Mental de Castilla y León.
- Administración Central: a través de la Confederación Salud Mental España, la entidad obtiene ingresos derivados del reparto proveniente de la subvención del IRPF del Ministerio de Sanidad, entre ellos, subvenciones para equipamiento y reforma por importe de 11.000€ en 2023 y 2024. Además, recibieron ayudas para la reinserción de personas con salud mental judicializadas y para su rehabilitación en centros penitenciarios (12.714 € en 2023 y 11.551€ en 2024).
- Administraciones autonómicas y locales: se incluyen los ingresos de la Junta de Castilla y León por los conciertos de plazas de los centros de atención diurna y viviendas supervisadas (278.860€ en 2023 y 302.400€ en 2024) cuyos precios por plazas son revisados anualmente por Gerencia de Servicios Sociales. Se incluye además, el ingreso recurrente por cesiones de espacios y viviendas de diversos organismos (12.000€), la prestación por servicios a diversos ayuntamientos por talleres de sensibilización, así como la subvención autonómica del IRPF obtenida a través de la Federación de Salud Mental de Castilla y León. En 2023, la entidad recibió mayores cuantías en algunas subvenciones como, por ejemplo, para la contratación de personas desempleadas (99.219€ en 2023 y 60.044€ en 2024).

- Cuotas de usuarios: en 2022 se produjo la apertura de la delegación de La Adrada y su centro multiservicios que ha supuesto, junto a la incorporación de nuevas viviendas supervisadas en cada ejercicio, un incremento de los servicios ofertados y, por tanto, los ingresos por esta vía, además de aplicar un incremento en las tarifas de los servicios.
- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2022 y 2023 recibieron una ayuda desde la Fundación ONCE por 30.000 € para proyectos de refuerzo de la empleabilidad que no percibieron en el año 2024. Las tres principales entidades financiadoras en 2024 fueron la Federación de Salud Mental de Castilla y León (15.113€), Microsoft (6.608€) y Fundación Ávila (3.500€).
- Actividades de captación de fondos: se incluyen los ingresos de la venta de Lotería de Navidad y los ingresos por recaudación de acciones solidarias realizadas por terceros como, por ejemplo, en 2024 la carrera solidaria del colegio Pablo VI.
- Prestación de servicios: se incluyen los importes facturados por los talleres de sensibilización impartidos a entidades que lo soliciten. En 2024 destacaba, entre otros, Asociación de Vecinos de Alamedilla del Berrocal (2.800€) y Asociación Inserta Empleo (2.100€).
- Donaciones en especie: se incluye la cesión de un local para almacén por parte de un particular (1.200€/año), así como otras donaciones recibidas, en su mayoría, de personas físicas.
- Ingresos financieros: se incluyen los interés cobrados a FAEMA Empleo S.L.U. por importe de 2.618€ en 2024, por un crédito concedido al centro especial de empleo, así como regularizaciones de saldos, cobro de siniestros por parte del seguro e intereses financieros.
- FAEMA Empleo S.L.U.: la Asociación factura al Centro Especial de Empleo por la realización de talleres de sensibilización realizados en el restaurante gestionado por la entidad vinculada y por los servicios de atención psicológica, orientación y asesoramiento profesional.

 **4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación**

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

|                             | 2024   | 2023   |
|-----------------------------|--------|--------|
| <b>Desglose de ingresos</b> |        |        |
| Ingresos públicos           | 17,4 % | 20,6 % |
| Ingresos privados           | 82,6 % | 79,4 % |
| <b>Máximo financiador</b>   |        |        |
| Junta de Castilla y León    | 9,8 %  |        |
| Junta de Castilla y León    |        | 12,2 % |

La entidad cuenta con conciertos con la Junta de Castilla y León para 21 plazas de atención diurna y 11 plazas para viviendas supervisadas. El importe de los conciertos fue de 272.770€ en 2022, 278.860€ en 2023 y 302.400€ en 2024.

 **4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras**

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

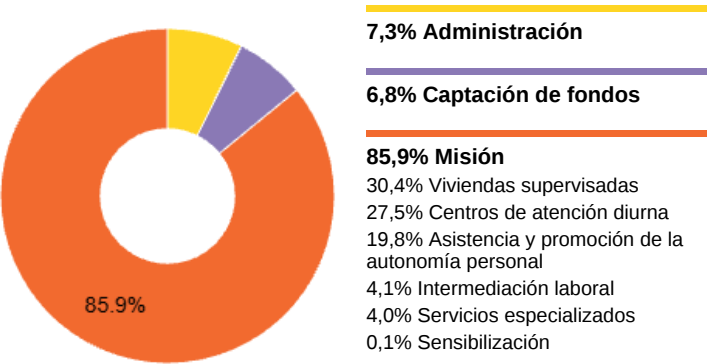
- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales del trabajo.
  - 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación española e internacional.
  - 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
  - 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incursoas en procedimientos penales.
  - 5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
  - 6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración, o de igualdad de género.
  - 7.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
  - 8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
  - 9.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por órganos de gobierno.
- Los responsables de adoptar la decisión serán la Junta Directiva de FAEMA y el equipo directivo.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 3.787.734 € (2024)



5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

|         | Ingresos | Gastos  | Resultados |
|---------|----------|---------|------------|
| Lotería | 7.000 €  | 1.300 € | 5.700 €    |

Los gastos totales de captación de fondos incluyen los gastos de las actividades de captación de fondos, así como los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

### ✓ **5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos**

*Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.*

La Asociación obtiene fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas para proyectos concretos. Para su control, cuenta con un sistema extra contable a través de Excel que permite imputar los ingresos y gastos asociados de cada línea de actividad. También, para la justificación de las subvenciones se llevan a cabo contabilidades separadas en función del proyecto que se ejecuta.

### ✓ **5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores**

*Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.*

#### **POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS**

Anualmente, se elabora un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que se somete a la aprobación de la Junta Directiva y al visto bueno de la dirección.

El procedimiento para la aprobación de gastos (ya sean corrientes o extraordinarios) afecta a todas las necesidades de compra recibidas desde las diferentes áreas de FAEMA Salud Mental, con un importe superior a cien euros.

Quedan excluidas las compras realizadas por un importe inferior a esta cantidad, la formación del personal y la gestión de viajes y dietas.

El procedimiento es el siguiente:

1. Se identifica las necesidades de compra de material, productos, equipamiento o de contratación de un servicio, por parte de los responsables de área de la entidad (cuidadores/as, educadores/as...) o por cualquier miembro del equipo de FAEMA.
2. La necesidad de compra se comunica al coordinador o director del servicio. El director del servicio recoge y estudia las necesidades detectadas, y autoriza los gastos asociados siempre que sean inferiores a 200€.  
a. En el caso del material de oficina la responsable de recoger las necesidades y gestionar las compras será la jefa de administración. Cualquier profesional que detecte una necesidad de compra de material informará al responsable o director/a de su servicio, y este responsable enviará la solicitud a la jefa de administración.
3. Para gastos superiores a 200€, la dirección general comprueba la disponibilidad de crédito para realizar las compras, y autoriza los gastos de productos o servicios.
4. Las necesidades extraordinarias de adquisición de productos o servicios que puedan presentarse en el desarrollo del trabajo y que no son los habituales ya autorizados.
5. Petición de diferentes ofertas.
6. Estudios de ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores de FAEMA Salud Mental.
7. Aprobación de la compra y gestión del pago de facturas por parte de la dirección de gestión financiera. Las transferencias bancarias de pago y los pagos con cheque son autorizadas por la Junta Directiva.
8. La compra de productos y la contratación de servicios son realizadas por el departamento de administración.
9. En la orden de compra se realiza el análisis de la evolución de esa partida específica respecto al presupuesto aprobado con el objeto de hacer un seguimiento del mismo. Es el responsable de calidad el encargado de realizar la evaluación de proveedores y de las incidencias detectadas.

En el caso de la aprobación de presupuestos específicos para el desarrollo de determinadas actividades, no será necesarios realizar solicitudes de compra individuales.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La selección de proveedores se realiza en aquellos proveedores cuyo producto o suministro tiene un impacto considerable. Cuando FAEMA Salud Mental da opción a un nuevo proveedor a pertenecer a su base de datos de proveedores, deberá pasar su período de prueba y la puntuación mínima requerida para ser un proveedor aceptado. La evaluación de los proveedores se registra en la "Ficha de proveedor". La asociación selecciona un nuevo proveedor (proveedor en prueba) y lo incorpora en su base de datos de proveedores basándose en los siguientes criterios:

- Los presupuestos se ajustan a las disposiciones de FAEMA Salud Mental.
- Calidad percibida en el productor/servicio y cumplimiento de los plazos de entregas.
- Capacidad de solución de problemas ante errores/urgencias y flexibilidad o adaptación en las situaciones planteadas.
- Adecuación de trato, atención y comunicación percibidos.
- La gestión de los servicios por parte del proveedor supone un valor añadido y un impacto en la prestación de servicios de FAEMA Salud Mental.
- Histórico de más de un año de relaciones comerciales y que tengan al menos dos operaciones comerciales a lo largo del año.
- La posesión de un certificado de calidad y/o referencias positivas del proveedor.
- El proveedor favorece la integración laboral de personas con discapacidad.
- Que el proveedor sea a su vez colaborador de FAEMA Salud Mental, ya sea de forma económica, con asesoramiento, patrocinio...

De entre todos los proveedores existentes en la base de datos de FAEMA Salud Mental (en prueba o aceptado), se elegirá a aquellos que presenten un mejor presupuesto o alternatively una mayor calidad, dependiendo del tipo de producto o servicio de que se trate.

## 6. Sostenibilidad financiera

### 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

*La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.*

#### Liquidación del presupuesto

| 2024      | Real        | Presupuesto | Desviación € | Desviación % |
|-----------|-------------|-------------|--------------|--------------|
| Ingresos  | 4.313.029 € | 3.573.200 € | 739.829 €    | 20,7 %       |
| Gastos    | 3.787.734 € | 3.152.700 € | 635.034 €    | 20,1 %       |
| Resultado | 525.295 €   | 420.500 €   |              |              |

La entidad realizó una liquidación del presupuesto del año 2024 donde se puso de manifiesto un incremento de los ingresos realizados frente a los previstos. Esto se produjo como consecuencia de un mayor ingreso de las cuotas de usuarios al aumentar las personas atendidas, principalmente en la delegación de La Adrada y en Las Navas del Marqués; así como en el servicio de SEPAP al incrementarse las derivaciones por parte de la Diputación y del Ayuntamiento de Ávila que supuso un incremento del 52%.

En cuanto a los gastos, la desviación fue consecuencia de un mayor coste de personal, gastos de actividades e importes concedidos para becas.

#### Presupuestos

|      | Ingresos presupuestados | Gastos presupuestados | Resultado presupuestado |
|------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 2025 | 4.798.600 €             | 4.333.400 €           | 465.200 €               |

La entidad tenía elaborado un presupuesto para el año 2025 en el que se preveían mayores ingresos y gastos con respecto al ejercicio anterior debido a la previsión de aperturas de nuevas viviendas, lo que implicaba un incremento en las cuotas de usuarios, en los gastos de personal y en la obtención de subvenciones públicas.

## 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

### ENDEUDAMIENTO: Bajo

**Ratio de endeudamiento: 25,9 %**

= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 23,6 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

|                                                            |                    |               |
|------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|
| <b>DEUDA 2024</b>                                          | <b>1.446.915 €</b> | <b>100 %</b>  |
| <b>Deuda a largo plazo</b>                                 | <b>814.289 €</b>   | <b>56,4 %</b> |
| Proveedor de inmovilizado FAEMA Punto Cero                 | 612.800 €          | 42,4 %        |
| Deudas con entidades de crédito                            | 197.636 €          | 13,7 %        |
| Acreedores por arrendamiento financiero                    | 3.853 €            | 0,3 %         |
| <b>Deuda a corto plazo</b>                                 | <b>632.626 €</b>   | <b>43,6 %</b> |
| Proveedores de inmovilizado                                | 187.292 €          | 12,9 %        |
| Deuda transformable en subvenciones                        | 132.627 €          | 9,2 %         |
| Remuneraciones pendientes de pago                          | 131.479 €          | 9,1 %         |
| Administraciones públicas (retenciones, Seg. Social, etc.) | 85.358 €           | 5,9 %         |
| FAEMA Empleo S.L.                                          | 45.269 €           | 3,1 %         |
| Deudas con entidades de crédito                            | 29.436 €           | 2,0 %         |
| Acreedores varios                                          | 17.533 €           | 1,2 %         |
| Acreedores por arrendamiento financiero                    | 3.632 €            | 0,2 %         |

### LIQUIDEZ: Elevada

**Ratio de liquidez: 1,4 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

**Ratio de liquidez con realizable: 2,5 veces**

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

|                                                                                  |             |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Disponible + Realizable 2024                                                     | 1.553.115 € |
| Disponible                                                                       | 866.967 €   |
| Tesorería                                                                        | 613.050 €   |
| Depósito bancario                                                                | 250.000 €   |
| Fianzas                                                                          | 3.917 €     |
| Realizable                                                                       | 686.148 €   |
| Usuarios                                                                         | 464.391 €   |
| Subvenciones públicas pendientes de cobro (principalmente Junta Castilla y León) | 134.732 €   |
| Subvenciones privadas pendientes de cobro                                        | 58.539 €    |
| Clientes por prestación de servicios                                             | 28.486 €    |

El epígrafe de subvenciones, donaciones y legados del Pasivo Neto del balance por importe de 477.661€ se componía, principalmente, de subvenciones de capital de distintas entidades públicas y privadas. También recogía la cesión de una parcela desde el año 2012 por importe de 62.225€ donde se ubica el centro de día, así como de otra parcela, desde 2023, por importe de 246.022€ en la que se llevará a cabo la construcción del nuevo centro multiservicios, ambas cesiones por parte del Ayuntamiento de Ávila.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

|      | Resultado | Excedente |
|------|-----------|-----------|
| 2024 | 525.295 € | 12,2 %    |
| 2023 | 668.245 € | 17,4 %    |
| 2022 | 460.749 € | 15,3 %    |

Los excedentes obtenidos en los ejercicios 2022, 2023 y 2024 procedían, en su mayoría, de las cuotas de los usuarios de la entidad. Desde el año 2021, está planteado un proyecto de construcción y puesta en marcha de una residencia de personas con discapacidad, otra de personas mayores y un centro multiservicios, todo integrado en un complejo asistencial en la ciudad de Ávila. En 2024, además, adquirió una nave industrial con el fin de ubicar el recurso FAEMA Punto Cero. Estos fondos serán destinados a ello.

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 1.715.812 €  
Ratio de recursos disponibles: 39,6 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de

lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

|                                     | Importe     | % Inversiones | % Activo |
|-------------------------------------|-------------|---------------|----------|
| INVERSIONES 2024                    | 1.102.762 € | 100 %         | 14,7 %   |
| Inversiones a corto plazo           | 253.917 €   | 23,0 %        | 3,4 %    |
| Depósito bancario                   | 250.000 €   | 22,7 %        | 3,3 %    |
| Fianzas                             | 3.917 €     | 0,3 %         | 0,1 %    |
| Inversiones a largo plazo           | 848.845 €   | 77,0 %        | 11,3 %   |
| Fondos de inversión (renta fija)    | 302.000 €   | 27,5 %        | 4,0 %    |
| Participaciones en FAEMA Empleo S.L | 225.700 €   | 20,5 %        | 3,0 %    |
| Fondo de inversión monetario        | 200.000 €   | 18,1 %        | 2,7 %    |
| Seguro de inversión                 | 100.000 €   | 9,0 %         | 1,3 %    |
| Préstamo a FAEMA Empleo S.L.        | 17.500 €    | 1,6 %         | 0,2 %    |
| Fianzas                             | 3.645 €     | 0,3 %         | 0,1 %    |

 **6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión**

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

FAEMA Salud Mental Ávila cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

**FAEMA Empleo S.L.U.**

Datos económicos 2024

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Forma jurídica        | Centro Especial de Empleo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| % de participación    | 100.0 %                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Aportación al capital | 225.700 €                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Constitución          | <p>El Centro Especial de Empleo fue constituido en su totalidad por FAEMA Ávila con un capital de 4.000€, con el objetivo de facilitar e impulsar la inserción y rehabilitación de las personas con discapacidad por enfermedad mental. Posteriormente, se han realizado diversas aportaciones al capital desde 2011 hasta 2024 por importe total de 225.700€. En 2025 y 2026, con el fin de reforzar la estructura financiera de la entidad, FAEMA ha llevado a cabo nuevas ampliaciones de capital por importe de 250.000€ y 182.500€, respectivamente.</p> <p>En 2011, la Asociación cedió el uso de una parte de las instalaciones de la sede de la Asociación, con el fin de llevar a cabo sus actividades. Dicho convenio fue actualizado en 2017 ampliando la zona de cesión a la parte del inmueble del centro de día para la gestión del comedor.</p> <p>En 2024, FAEMA adquirió una nave industrial con el fin de facilitar parte de las instalaciones al Centro Especial de Empleo.</p> |
| Misión                | <p>Fomento de empleo de calidad y la integración en el mercado de trabajo del mayor número de personas con discapacidad por enfermedad mental, así como favorecer la igualdad de oportunidades, aprovechando la fórmula especial de trabajo protegido, de Centro Especial de Empleo.</p> <p>Entre los servicios que lleva a cabo se encuentran: serigrafía y bordado, buzoneo, restaurante inclusivo, rotulación y regalos publicitarios, etc.</p> <p>En el año 2024 contó con 37 trabajadores de los que 26 tenían algún tipo de discapacidad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Órgano de gobierno    | <p>La Asociación es la administradora única de FAEMA Empleo S.L.U representada por la presidenta de la Asociación.</p> <p>La directora de la Asociación es también directora de FAEMA Empleo S.L.U.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Fondos Propios        | 347.067 €                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Ingresos              | 959.290 €                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                          |           |                                                                                                                 |
|--------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Resultado</b>         | -11.776 € |                                                                                                                 |
| <b>Transacciones</b>     | 22.105 €  | Ingresos FAEMA Ávila: prestación de servicios de asesoramiento, orientación, etc. y talleres de sensibilización |
|                          | 2.618 €   | Ingresos FAEMA Ávila: intereses devengados del préstamo a la entidad                                            |
|                          | 442.040 € | Gastos FAEMA Ávila: prestación de servicios de catering, comedor, limpieza, serigrafiado, etc.                  |
| <b>Deudas o créditos</b> | 17.500 €  | Saldo a favor FAEMA Ávila: préstamo concedido a FAEMA Empleo S.L.U.                                             |
|                          | 45.269 €  | Saldo deudor FAEMA Ávila: facturas pendientes de pago                                                           |

## 7. Comunicación transparente y veraz

### ✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de FAEMA Salud Mental Ávila](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

### ✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

### ✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de carta informativa sobre actividades y memoria de actividades disponible en la web

### ✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

## 8. Voluntariado formado y participativo

### ✓ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 8

**Actividades que realizan :**

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio  
Actividades de formación  
Tareas administrativas  
Apoyo en los centros de la entidad

**Como colaborar :**

[Información en web ONG](#)

 **8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios**

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

**PLAN DE ACOGIDA**

Cuando un voluntario quiere comenzar en la entidad el responsable de voluntario le realiza una presentación de la entidad y una entrevista para conocer sus intereses/capacidades/experiencias previas. Después se fija un plan de actividades y los horarios para realizar las actividades de voluntariado. Una vez consensuado se procede a realizar el alta del voluntario en el seguro y la firma de documentos administrativos. El voluntario realiza una formación online y gratuita de 12 horas impartida por la Federación de Salud Mental Castilla y León específica para voluntarios del movimiento asociativo de Salud Mental. Finalmente, el voluntario comienza con las actividades planificadas.

**PLAN DE FORMACIÓN**

Actualmente, la formación se realiza de forma online y gratuita, por lo que a los voluntarios se les facilita un enlace al que pueden acceder a una formación de 12 horas. Esta formación es desarrollada e impartida desde la Federación de Salud Mental Castilla y León, y es una formación específica dirigida a personas voluntarias pertenecientes a la red del movimiento asociativo "Salud Mental Castilla y León".

Los bloques que se tratan en la formación son: acercamiento a la salud mental, ¿Qué es el voluntariado?, la acción voluntaria, el voluntariado en salud mental, evaluación (cuestionario, actividad práctica "Mi proyecto" y cuestionario de satisfacción).

El curso contará con una tutora que está disponible para atender dudas y consultas, a la que se puede contactar por el foro de dudas de la plataforma y el correo interno de la plataforma o chat.

Por último, el alumno que supere la totalidad del curso con aprovechamiento recibirá un certificado expedido por la Federación Salud Mental Castilla y León, que acreditará el título de "Voluntario en Salud Mental". La valoración del curso vendrá determinada por: la visualización del 100% de los contenidos del curso, la obtención de una nota mínima de 7 sobre 10 en el cuestionario propuesto, la obtención de una puntuación mínima de 7 sobre 10 en la actividad prácticas "Mi proyecto" y la realización del cuestionario de satisfacción para seguir mejorando la acción formativa.

 **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## 9. Cuestiones normativas

 **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año*

se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

## Canal de denuncias

### **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

### **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

## **PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS**

### **1.- DONACIONES EN EFECTIVO**

La gestión de la caja de la asociación está asignada a la jefa de administración, que no realiza labores de contabilidad, para garantizar la transparencia y también está supervisada por la directora financiera. Cuando se reciben donaciones, la persona responsable de la captación de fondos informa de ello al área de administración o, a la inversa, si se reciben directamente donaciones en el banco vía Bizum, desde el área de administración /contabilidad se informa a la dirección de FAEMA Salud Mental.

En el caso de recibir dinero metálico, durante actividades de cuestación con huchas en la calle, el dinero se deposita en huchas cerradas que son entregadas sin abrir a la jefa de administración para contar el dinero recibido. En todos los casos, y sea cual sea el origen, todo el dinero recibido en metálico es ingresado en el banco inmediatamente, para conservarlo en metálico en la asociación el mínimo tiempo posible, y así evitar que sea utilizado para pagos en efectivo.

Las actividades de recaudación de fondos a través de huchas se realizan una vez al año con motivo del Día Mundial de la Salud Mental. La recaudación se realiza en puntos concretos autorizados y en todo momento hay dos profesionales de FAEMA Salud Mental para supervisar las donaciones, que se depositan en huchas cerradas.

### **2.- DONACIONES ANÓNIMAS E IDENTIFICACIÓN DE DONANTES ANÓNIMOS**

Todo los responsables y personal de captación de fondos de FAEMA Salud Mental tiene conocimiento su obligación inexcusable de no aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€. En caso de recibirse ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, se pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias). FAEMA Salud Mental cuenta en su página web con un número de Bizum para que los donantes puedan hacer donaciones a través de él, y hay una nota informativa en la misma página de la web dirigida al donante en la que se le explica que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.

### **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron auditadas por MC Economistas Auditores S.L. sin salvedades. Fueron depositadas ante el Servicio de Fundaciones y Asociaciones de la Dirección General de Relaciones con la Sociedad Civil de la Junta de Castilla y León el 26 de noviembre de 2025.

✓ **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

| BALANCE DE SITUACIÓN                                         | 2024               | 2023               |
|--------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                          | <b>7.501.695 €</b> | <b>6.575.222 €</b> |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                   | <b>5.948.580 €</b> | <b>5.147.262 €</b> |
| Inmovilizado intangible                                      | 9.212 €            | 15.312 €           |
| Inmovilizado material                                        | 5.090.523 €        | 4.115.558 €        |
| Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo | 243.200 €          | 164.000 €          |
| Inversiones financieras a largo plazo                        | 605.645 €          | 852.392 €          |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                                      | <b>1.553.115 €</b> | <b>1.427.960 €</b> |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia             | 551.416 €          | 569.247 €          |
| Deudores Comerciales                                         | 134.732 €          | 296.904 €          |
| Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo  | 253.917 €          | 88 €               |
| Periodificaciones a corto plazo                              |                    |                    |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes               | 613.050 €          | 561.720 €          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                        | <b>7.501.695 €</b> | <b>6.575.222 €</b> |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                                       | <b>6.054.780 €</b> | <b>5.543.126 €</b> |
| <b>Fondos propios</b>                                        | <b>5.577.119 €</b> | <b>5.051.824 €</b> |
| Dotación fundacional/fondo social                            | 6.010 €            | 6.010 €            |
| Reservas                                                     | 36.849 €           | 36.849 €           |
| Resultados de ejercicios anteriores                          | 5.008.965 €        | 4.340.720 €        |
| Resultado del periodo                                        | 525.295 €          | 668.245 €          |
| <b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>          | <b>477.661 €</b>   | <b>491.302 €</b>   |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                   | <b>814.289 €</b>   | <b>230.625 €</b>   |
| <b>Deuda total a largo plazo</b>                             | <b>814.289 €</b>   | <b>230.625 €</b>   |
| Deudas a largo plazo                                         | 814.289 €          | 230.625 €          |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                      | <b>632.626 €</b>   | <b>801.471 €</b>   |
| <b>Deuda total a corto plazo</b>                             | <b>632.626 €</b>   | <b>1.078.350 €</b> |
| Deuda a corto plazo                                          | 220.360 €          | 396.889 €          |
| Deuda transformable en subvenciones                          | 132.627 €          | 276.879 €          |
| Acreedores comerciales                                       | 279.639 €          | 404.582 €          |

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS                                                                      | 2024             | 2023             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Ingresos de la entidad por actividad propia                                                         | 4.217.418 €      | 3.757.039 €      |
| Ayudas monetarias y otros                                                                           | -395.151 €       | -332.336 €       |
| Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil                                        |                  |                  |
| Aprovisionamientos                                                                                  | -5.804 €         | -2.953 €         |
| Otros ingresos explotación                                                                          | 41.692 €         | 32.789 €         |
| Gastos de personal                                                                                  | -2.357.690 €     | -1.998.020 €     |
| Otros gastos de explotación                                                                         | -906.308 €       | -720.371 €       |
| Amortización del inmovilizado                                                                       | -116.906 €       | -102.361 €       |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil | 34.141 €         | 25.626 €         |
| Otros ingresos/gastos                                                                               | 13.008 €         | 13.503 €         |
| <b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>                                                                     | <b>524.400 €</b> | <b>672.915 €</b> |
| Ingresos financieros                                                                                | 6.629 €          | 1.198 €          |
| Gastos financieros                                                                                  | -5.734 €         | -5.869 €         |
| <b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>                                                            | <b>895 €</b>     | <b>-4.671 €</b>  |
| <b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>                                                                      | <b>525.295 €</b> | <b>668.245 €</b> |
| Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio                          | -34.141 €        | -25.619 €        |
| Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto           | -34.141 €        | -25.619 €        |
| <b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>                               | <b>491.154 €</b> | <b>642.626 €</b> |

## FAEMA Salud Mental Ávila

### Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2026 con cuentas auditadas de 2024  
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

